



🏠 (/) > Secretaría de Educación Pública (/sep) > **Acciones y Programas**

Publicaciones Recientes



s magisteriales (/sep/articulos/boletin-52-convoca-sep-a-combatir-c

Consejos Escolares de Participación Social

La Participación Social en la Educación, es un modo de organización en donde la comunidad escolar y las autoridades educativas contribuyen a la construcción de una cultura de colaboración que propicie una educación de mayor calidad.

Secretaría de Educación Pública | 12 de abril de 2015



CONAPASE

¿Qué hacemos?

La Participación Social en la Educación, es un modo de organización en donde la comunidad escolar y las autoridades educativas contribuyen a la construcción de una cultura de colaboración que propicie una educación de mayor calidad. Los nuevos retos educativos requieren de la colaboración coordinada y el desarrollo de relaciones de confianza en la comunidad educativa, en este sentido es fundamental la participación de las autoridades educativas, directivos escolares, maestros y padres de familia para consolidar una gestión escolar basada en la Participación Social. La presencia ciudadana, es un puente entre la planeación educativa y el entorno a la que está atiende.

La idea de los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación surge durante la gestión de José Vasconcelos, pero es hasta la década de los 90's que esta idea se vuelve parte de una política oficial, la firma de varios acuerdos a lo largo de esa década consolidó la intervención de la ciudadanía en las políticas educativas. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación ha propiciado las condiciones para que los gobiernos locales, las escuelas y la comunidad en general estrechen un acercamiento con la intención de reorganizar el sistema educativo



indispensable para la consolidación de un auténtico federalismo educativo y la promoción de la Participación Social para una escuela mejor.

Ha sido durante la presente administración que el papel de la ciudadanía ha cobrado mayor importancia como factor para la equidad y pertinencia de la labor de las escuelas. La promulgación del programa sectorial de Educación, abrió las vías para la gestión escolar participativa. Así la toma de decisiones se comparte a la par de la responsabilidad, esto permite una mayor transparencia en la rendición de cuentas.

Consejo Nacional de Participación Social en la Educación

MISIÓN

Contribuir en la mejora de la calidad educativa en el nivel básico, con apego a los principios del ejercicio democrático y participativo, incrementando su cobertura y representatividad como instancia nacional de consulta, colaboración, apoyo e información.

VISIÓN

La participación social es indispensable para transformar la educación en la dirección en la que nuestro país requiere, por lo que el Consejo Nacional de Participación Social, busca hacer efectivos los principios de calidad, equidad e inclusión, considerando los resultados de las evaluaciones que realicen las autoridades educativas.

El mejoramiento de la calidad y cobertura de la educación básica en el país, es un reto inmenso tanto para las autoridades educativas como para la estructura de participación social en la educación en su conjunto. Por tal motivo, la gran tarea de transformar la educación en México, sólo puede completarse con la participación social.

Objetivo General:

Promover la participación de la sociedad en actividades que tengan por objeto fortalecer y elevar la calidad de la educación pública en el nivel básico, así como ampliar la cobertura de los servicios educativos.

Objetivos Específicos:



Opinar sobre asuntos pedagógicos, planes y programas de estudio

Intercambiar información sobre la situación educativa en las escuelas, con los consejos estatales, municipales y escolares de participación social,

- Proponer acciones y políticas para el mejoramiento de la educación básica del país,
- Coordinar los esfuerzos para la integración de los consejos estatales, municipales y escolares de participación social,
- Intercambiar información con los consejos estatales, municipales y escolares de participación social,
- Recibir las propuestas de la sociedad por parte de los consejos sobre temas educativos,
- En el cumplimiento de su objetivo, el CONAPASE debe abstenerse de intervenir en los aspectos laborales de los establecimientos educativos y en cuestiones políticas y religiosas.

¿Qué es la Participación Social?

I. ¿Qué es la Participación Social?

Es la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades. En este sentido, la Participación Social se concibe como un legítimo derecho de los ciudadanos más que como una concesión de las instituciones. Para que la participación social se facilite, se requiere de un marco legal y de mecanismos democráticos que propicien las condiciones para que las comunidades organizadas hagan llegar su voz y sus propuestas a todos los niveles de gobierno.

II. La Participación Social en la Educación

La Participación Social en la Educación precisa de la colaboración -sistemática y organizada- de actores sociales como los padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y representantes de su organización sindical, directivos escolares, exalumnos, así como los demás miembros de la comunidad interesados en trabajar con



En común del mejoramiento del centro escolar. En este sentido, los citados actores enfocan sus intervenciones en las decisiones que competen a la organización e instrumentación de los servicios que se ofrecen en las escuelas. Implica por supuesto, que participen en la planeación, el seguimiento y valoración de las acciones educativas a fin de optimizar la calidad del servicio prestado.

Asimismo, para cerrar el círculo, esta participación requiere atender la transparencia en la información y la rendición de cuentas, entendidas como elementos que, si bien no la determinan, sí permiten la construcción de la calidad educativa

III. Sobre la Sobre la Participación Social a través de los Consejos

La acción decidida y comprometida de la ciudadanía en los asuntos educativos contribuye a la concertación de las voces y los esfuerzos de los agentes sociales vinculados -en diferentes niveles y alrededor de diversas tareas-, con las acciones educativas. Los Consejos, en general, posibilitan la articulación de esfuerzos en dos direcciones:

- En la horizontal, entre múltiples actores, temas variados, programas estratégicos federales y nacionales; y
- De manera vertical, entre los diversos niveles de consejos, desde el local hasta el nacional.

Este ordenamiento de las partes facilita la obtención de información y su análisis, encaminados a la adecuación de las políticas existentes, o incluso, a proponer la formulación de nuevas políticas, con el fin de promover la equidad, la pertinencia, la relevancia y la eficiencia, elementos directamente relacionados con la calidad educativa.

La Participación Social en la Educación, tiene como principal objetivo lograr la autogestión



de las escuelas, mediante la ampliación de su margen de toma de decisiones para coadyuvar en la construcción de una eficiente planeación estratégica de los centros escolares. La gestión escolar así entendida, no se reduce a la función exclusiva del director, sino que incluye la dimensión del trabajo colegiado, impulsando la participación activa de la comunidad escolar, incluyendo a los actores externos.

Marco Normativo

- (http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/3f9a47cc-efd9-4724-83e4-0bb4884af388/ley_general_educacion.htm) **Ley General de Educación** (http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5345503&fecha=20/05/2014) (http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5345503&fecha=20/05/2014) (http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5345503&fecha=20/05/2014) **Última reforma publicada DOF 20-05-2014** (http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5345503&fecha=20/05/2014).
- ACUERDO número 716 por el que se establecen los lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación. (<http://www.gob.mx/sep/documentos/acuerdo-lineamientos-para-la-constitucion-organizacion-y-funcionamiento-de-los-consejos-de-participacion-social-en-la-educacion>)

CONAPASE en los Estados

Descarga el Directorio de CONAPASE en los Estados.

(<http://www.gob.mx/sep/documentos/directorio-de-conapase-en-los-estados>)



Directorio REPUCE

Descarga el Directorio del REPUCE

(<http://www.gob.mx/sep/documentos/directorio-repuce-conapase>)

Contesta nuestra encuesta de satisfacción. 

¿Cómo fue tu experiencia en gob.mx?

Twittear

Compartir 13

 [Imprime la página completa](#)

La legalidad, veracidad y la calidad de la información es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.

